

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 07-2001

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las diez horas del primero de marzo del dos mil uno, con asistencia de los Magistrados Bernardo van der Laat Echeverría quien preside y Rodrigo Castro Monge, la Juez Superior Licda. Ana Luisa Meseguer Monge y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe del Departamento de Personal. El Lic. Oscar González Camacho no asistió.

ARTICULO I

Se leyó y aprobó el acta anterior.

ARTICULO II

*Ingresa la Licenciada **Nora Quirós Carvajal** Jefe a.í. de la Sección de Clasificación y Valoración de Puestos.*

El Licenciado Francisco Arroyo señala que la presencia de la Licda. Quirós tiene como propósito hacer una exposición de los contenidos generales del informe relacionado con la creación de clases anchas para el Sector Administrativo. Indica el Lic. Arroyo que previo a dicha exposición conviene tener presente las consideraciones emitidas mediante Oficio N° 168-JP-2001, que en este acto se entrega a cada uno de los presentes y cuya lectura se da de seguido. La Licda. Nora Quirós procede a exponer el informe respectivo. Su contenido se adjuntará al anexo de este acuerdo.

Los Integrantes del Consejo hacen una serie de preguntas a la Licda. Quirós, relacionadas con los antecedentes del informe y algunas inquietudes sobre algunos cargos. Específicamente las consultas giran en torno a la valoración de los puestos Jefe Servicio Médico de Empresa y Auditor Investigador.

Señala la Licda. Meseguer que en caso del Jefe del Servicio Médico, si la valoración se realiza en función de las actividades de jefatura, conviene analizar y definir si este reconocimiento generará un detrimento en el servicio al usuario, ya que sus tareas se englobarían en una función netamente administrativa, por lo que se estaría ganando un jefe y perdiendo un médico.

En relación con los Auditores Investigadores, se genera la inquietud del monto de su reasignación ya que su función auxiliar a la Administración de Justicia debe reconocerse en relación con otros profesionales del mismo campo, y no sólo ello, sino también valorando sobre las condiciones de mercado laboral para profesionales en esta rama. Adicionalmente es necesario considerar los efectos que sobre su salario de contratación ha tenido reconocimiento de diferentes rubros o pluses que causan una sobrevaloración, en relación con la consistencia lógica de la estructura de puestos de esta Sección, de otros profesionales en el área administrativa y de otras profesiones cuya oferta laboral es limitada, y que por lo tanto, si demandan un trato salarial que resulte atractivo.

Luego de un intercambio de criterios se acordó:

1. *Tener por presentado el informe elaborado por el Departamento de Personal.*
2. *Reservar para su estudio y posterior análisis el presente informe.*

Sale la Licda. Nora Quirós.

ARTICULO III

En la sesión N° 06-2001 del 22 de febrero último, artículo IV se acordó:

*“Se conoce oficio del Licenciado **Alberto Alpízar Chaves**, quien se encuentra becado en España. En dicho documento, el Lic. Alpízar manifestó:*

“En los próximos días se vencerá el término de la prórroga que me fue concedido para terminar la redacción de la tesis doctoral, no he enviado con mayor antelación la solicitud de prórroga pues esperaba la carta que mi Directora de tesis ha redactado para apoyar mi petición, sin embargo por encontrarse la misma fuera de España he decidido enviar la petición y luego adjuntar la carta cuando regrese, pues como es de entender me resulta importante conocer la decisión con la mayor antelación posible.

Al solicitar la primera prórroga había indicado la necesidad de un año para terminar la tesis, me fueron concedidos seis meses los que sin embargo no han resultado suficientes para realizar la labor; las razones para que la tesis no haya sido terminada dentro del plazo del contrato, dos años, las he expuesto antes, sin embargo conviene reiterar:

1. *De los becarios del Poder Judicial costarricense soy el primero que debe realizar sus estudios conforme al nuevo currículo, los otros que vinieron para esa fecha ingresaron a la Universidad Complutense que no ha puse (sic) en vigencia las normas del nuevo plan sino un año después. De tal manera he sido el primero que ha debido realizar una tesina, que conforme expliqué no pudo incorporarse a la tesis pues la oferta de cursos no fue extensa (dado a que era la primera vez que se realizaba en esta Universidad) y debí hacerla en Historia del Derecho, para no perder un año de espera; luego de ello también he sido el primero que he debido realizar un examen de grado, mismo que aprobé en agosto del año pasado. Todo lo anterior ha implicado una serie de actividades que no formaban parte del currículo anterior y que han atrasado la redacción de la tesis (los nuevos becarios tendrán que realizar tales pasos hasta éste año).*

2. Por otra parte, en apoyo de mi petición, además de los aspectos meramente académicos, también se me presentó un problema de salud en mi primer año de estudio, ya había informado del mismo pero lo reitero por su repercusión en el avance del trabajo, por la ruptura de un músculo.

Mis esfuerzos en éste momento se dedican a la finalización de la tesis doctoral, sin embargo por las razones expuestas no ha sido posible terminarla hasta el momento, reitero la solicitud que hice al pedir la primera prórroga a efecto de que se extienda por seis meses más la prórroga del contrato; ruego se comprendan las razones que me han impedido enviarla antes y mi compromiso de remitir la carta de mi Directora a la mayor brevedad; agradecería se me comunicara lo más pronto posible la decisión a la presente petición pues como comprenderán mi situación depende de la misma.”

*Luego de un amplio intercambio de criterios **se acordó:***

1. *Solicitar al Licenciado Alpízar Chaves un informe detallado del estado actual en que se encuentra la elaboración de su tesis, así como de las actividades que realizaría si eventualmente se concediera una prórroga a su beca. Como sería de sumo interés conocer la opinión de su Directora de Tesis, el becario se servirá conseguirla por escrito y hacerla llegar a conocimiento de este Consejo.*
2. *Solicitar al Departamento de Personal información sobre los días de vacaciones a que tenga derecho el gestionante, así como si prevalecen las limitaciones económicas en la partida de becas en el presupuesto vigente.*
3. *Autorizar al Lic. Francisco Arroyo Jefe del Departamento de Personal para que pueda contactar con la Directora de Tesis del Lic. Alpízar, a efecto de conocer su criterio sobre este particular.”*

Se recibe el informe solicitado al Licenciado Alpízar que literalmente indica:

“En atención a los aspectos requeridos indico que respecto a la realización de la tesis, la misma se refiere al resultado en los delitos de lesiones y hurto, a este momento se ha elaborado el capítulo sobre la definición del resultado, así mismo el correspondiente a los aspectos objetivos del tipo penal y el resultado, también las cuestiones generales del tipo subjetivo y el resultado; resta por redactar las cuestiones particulares del resultado en los delitos de lesiones y hurto y los aspectos de política criminal. En lo que resta de la prórroga básicamente me dedicare a finalizar los mismos: en los tres primeros meses el primero de ellos y en los restantes los aspectos de política criminal; así mismo pienso asistir como oyente a los cursos doctorada que impartirán el Dr. Luzón Peña y la Dra. Rodríguez Montañés, mi asistencia será como oyente y por tanto no aparecen en la hoja de matrícula, sin embargo se trata de una costumbre entre los doctorandos que por otra parte permite profundizar en el aprendizaje de temas particulares; en relación con los cursos el

Consejo General del Poder Judicial, no pienso asistir pues únicamente el traslado me lleva una hora y media ida y otro tanto de regreso, además (tal como consta en el currículum que tiene el Departamento de Personal) ya tiempo atrás había recibido una serie de cursos sobre el sistema judicial español, incluso con una estadía de una semana en los Juzgados de Plaza Castilla en España, una estadía en la Escuela de Policía de Ávila, reuniones con las diversas fiscalías (narcotráfico, delitos económicos, etc.) y una serie de charlas sobre diversos temas; de allí que, contando con el entendimiento de los miembros del Consejo, dedicaré el mayor tiempo posible a la finalización de la tesis.

Adjunto, la visto bueno de la directora de la tesis, Prof. Dra. Teresa Rodríguez Montañés, el original lo enviaré por correo a la dirección que me indiquen.”

Por su parte la Dra. Teresa Rodríguez Montañés indica:

Antiguo Colegio Máximo de jesuitas.
C/ Libreros, 17
E 28801 Alcalá de Henares (Madrid).
Telf. 91 885 43 52
Fax 91 885 43 48

UNIVERSIDAD  DE ALCALÁ

DEPARTAMENTO DE FUNDAMENTOS
DE DERECHO Y DERECHO PENAL

INFORME DEL DIRECTOR DE LA TESIS

La Prof. Dra. Teresa Rodríguez Montañés, Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá y directora de la tesis doctoral de D. Alberto Alpizar Chavez CERTIFICA:

Que el doctorando D. Alberto Alpizar Chavez se encuentra realizando bajo mi dirección su tesis doctoral sobre el tema "El problema del resultado en los delitos de lesiones y hurto" y que la misma se encuentra en un avanzado estado de elaboración, siendo su rendimiento plenamente satisfactorio.

Que el Sr. Alpizar se encuentra en este momento disfrutando de una primera prórroga de seis meses a su boca inicial, concedida por un periodo de dos años, y ha solicitado, con mi anuencia, una prórroga de otros seis meses, para poder finalizar el trabajo y defender su tesis doctoral.

Que, como ya he manifestado en anteriores ocasiones, el periodo mínimo para finalizar y defender una tesis doctoral, ante las modificaciones en la normativa reguladora de los estudios de doctorado, es ahora de unos tres años, por lo que la solicitud de prórroga del Sr. Alpizar me parece absolutamente razonable y justificada.

Que, como puede deducirse de lo hasta ahora expuesto, apoyo incondicionalmente la citada solicitud de prórroga, para que el excelente trabajo y el esfuerzo hasta ahora desarrollado por el doctorando pueda verse culminado con la defensa de su tesis doctoral.

Lo que hago constar a petición del interesado, para que surta los efectos oportunos.

Alcalá de Henares, a 21 de febrero de 2001.

Fdo: Prof. Dra. Teresa Rodríguez Montañés
Profesora Titular de D^o Penal.



Se acordó: solicitar nuevamente al Lic. Alpizar un informe detallado, donde expresamente se señale la calendarización de las actividades que realizaría con el propósito de cumplir con su obligación contractual dentro del término de la nueva prórroga solicitada, así como una mayor especificación del estado actual en que se encuentra su trabajo final de graduación.

Se declara firme el acuerdo.

Sale el Magistrado van der Laat.

ARTICULO IV

*Se conoce el Informe CV-101-2001 sobre la solicitud de la Licenciada **Nacira Valverde Bermúdez** Técnica en Administración 2 del Departamento Financiero Contable, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTIÓN:

Con nota de fecha 21 de febrero último, la Licda. Nacira Valverde Bermúdez gestiona el pago por concepto de dedicación exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Técnico en Administración 2 a partir del 1 de febrero del presente año.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

2.1 *La interesada se encuentra nombrada en plaza extraordinaria como Técnico en Administración 2, desde el 1 de enero del 2001.*

2.2 En virtud de cumplir con el requisito de licenciatura, procede reconocer a la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, el 65% sobre el salario base de la clase Técnico en Administración 2, por concepto de Dedicación Exclusiva.

2.3. Rige a partir del 22 de febrero de 2001 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará la interesada directamente ante la Sección de Salarios.

***Se acordó:** recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

Se levanta la sesión a las 12 horas.

***Dr. Bernardo Van der Laat Echeverría**
Presidente*

***Lic. Francisco Arroyo Meléndez**
Secretario*